



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **16 MAY 2014**

VISTO: I) La invitación a la Directora del Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional-Canal 5, Prof. Virginia Martínez para participar del Encuentro de Medios Públicos de América Latina a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, entre los días 15 y 18 de mayo de 2014 en el marco del primer Mercado de Industrias Culturales del (MICSUR).-----

RESULTANDO: I) Que en la agenda de eventos se firmará un convenio de intercambio de contenidos a través de una plataforma en común.-----

CONSIDERANDO: I) Que la Secretaría de Cultura y la TV Pública Argentina se hará cargo de los gastos de estadía, viáticos y el traslado de Buenos Aires a Mar de Plata.----

II) Que resulta de interés que la Televisión Pública del Uruguay pueda participar en estas actividades por lo que amerita declarar misión oficial la participación de la Directora del Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional – Canal 5, Prof. Virginia Martínez.-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148 de 3 de abril de 1992, y 56/002 de 19 de febrero de 2002. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1) **DECLÁRASE** en misión oficial entre el 14 y 17 de mayo de 2014, la participación de la Directora del Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional – Canal 5, Prof. Virginia Martínez, en el Encuentro de Medios Públicos de América Latina a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, entre los días 15 y 18 de mayo de 2014. -----

2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a 2 (dos) días al 10%, (15, 16/05), y 2 (dos) días al 40% (14 y 17) en Mar del plata, totaliza la suma de U\$S 301 (dólares americanos trescientos y uno) que se abonará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala en el período de la misión, atendándose con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" Objeto del Gasto 235, en el Programa 280, del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura". -----

3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje rápido vía Colonia Montevideo - Buenos Aires - Montevideo será de hasta \$ 2.496 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos noventa y

seis) y se abonará con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del gasto 232 del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura".--

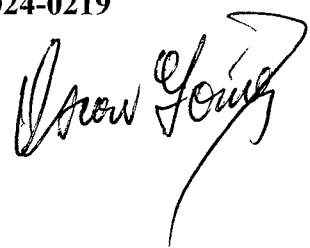
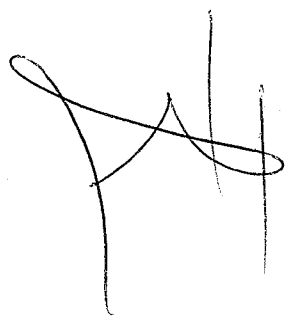
4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Prof. Virginia Martínez.-----

5) **DETERMÍNASE** que la beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados y asimismo presentar informe sumario sobre los principales aspectos abordados y objetivos alcanzados.-----

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional - Canal 5. -----

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura. -----

2014-11-0024-0219



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República